RESOLUCIÓN D. Nº 1599/2016.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUEPAR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD-REFERÉNDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La nota DAF Nº 736/2016, de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la nota UOC Nº 1.891/2016 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien pone a consideración la documentación pertinente a la formulación de dejar sin efecto parcialmente el Contrato con la firma DROGUEPAR S.A. en el marco del Llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 "Adquisición de Productos Químicos, Descartables y Medicamentos para la Farmacia del Hospital de Clínicas - Ad-Referéndum Disponibilidad del Plan Financiero", , bajo los fundamentos expuestos en el Dictamen Legal N° 185/16, visto La Resolución DNCP Nª 1626/2016 dictada en la **Investigación de Oficio abierta por la DNCP sobre supuestas Irregularidades en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 para la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO,** que ha resuelto 1*) Dar por Concluida la Investigación de Oficio referida; 2) Anular la Resolución OG Nª 84/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, emitida por la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, conforme el exordio de la presente resolución 3) Ordenar a la Convocante que remita el nuevo acto administrativo para los fines pertinentes; 4) Recomendar a la Máxima autoridad de la Convocante, que en futuros procedimientos licitatorios de cabal cumplimiento de la normativa que rige las contrataciones públicas.,* entre otras cosas donde recomienda rescindir parcialmente el contrato de adjudicación suscrito con la firma proveedora en relación a los ítems 348 y 387 correspondientes a entregas del año 2016 considerando que los concernientes al periodo anterior fueron recepcionados y consumidos, la Resolución D. N° 1262/2016 que ordena la reevaluación de las adjudicaciones otorgadas en la licitación de referencia a fin de regularizar todas las inconsecuencias del procedimiento en cuestión, la Resolución 1.400/2016 que aprueba la reevaluación del proceso licitatorio referido. Fundando la modificación en el Art. 55°, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como también en lo dispuesto contractualmente ante una anulación de una adjudicación decretada por la DNCP como es el caso. Clausula 13 ANULACION DE LA ADJUDICACION. ----------

b) El Dictamen Nº 185/2016 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 24 de agosto del 2016.--------

c) Las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **DEJAR SIN EFECTO** parcialmente el contrato de adjudicación suscrito con la firma DROGUEPAR S.A. en relación a los ítems 348 y 387 correspondientes a entregas del año 2016 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 **"Adquisición de Productos Químicos, Descartables y Medicamentos para la Farmacia del Hospital de Clínicas - Ad-Referéndum Disponibilidad del Plan Financiero"**.----

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitaciones, Archivo. **LBM/RGM**/lrd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
29 AGO 2016

N°:	Firma.:
Hora:	Aclaracion: Silvia

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay